

En la Ciudad de Buenos Aires, siendo las 10 horas del día 4 de agosto de 2016, se reúnen en la Comisión Permanente de Carrera, en representación de ANSES, la Sra. Nadina Celia DE CARLOS, en su carácter de Presidente de la Comisión, la Sra. Paula S. Torres, la Sra. Romina BAKARA, la Sra. Lorena PUCHETA, la Sra. Karina CHERZI, el Sr. Francisco BOSCH, el Sr. Matías HASTOY, el Sr. Alfredo de las CARRERAS y el Sr. Daniel DE SIMONE; en representación de UPCN, la Sra. Karina SABBATINI, el Sr. César FONSO CARRILLO, el Sr. Daniel LANATA y el Sr. Esteban CAMPASTRO; en representación de APOPS, la Sra. Miriam CÁCERES QUIJANO, el Sr. Mariano LÓPEZ, el Sr. Darío CANSECO y el Sr. Eduardo GIAMBAGNO; en representación de ATE, la Sra. Margarita NOIA, la Sra. Eugenia PALACIO, el Sr. Eduardo PRINGLES y el Sr. Diego GARCÍA; en representación de SECASFPI, la Sra. Liliana GONZALEZ, la Sra. Soledad ALONSO y la Sra. Carolina LUALDI.

Iniciada la sesión, toma la palabra la Sra. Directora General de Recursos Humanos, quien presenta a la representación de ANSES que la acompaña, destacando la importancia que para Recursos Humanos significa la reapertura de la Comisión Permanente de Carrera, lo que queda evidenciado por la presencia de todos los Directores de la Dirección General que acompañan a la Presidente y al Sr. Director de Relaciones Gremiales.

Transmite la firme voluntad de trabajar en forma ordenada con objetivos claros y precisos, que puedan ser verificados en su cumplimiento en las fechas que se estipulen y que conduzcan a la implementación definitiva de la carrera administrativa para todos los trabajadores de ANSES.

Propone, a tal efecto, que en el seno de la COPECA se determine el cronograma de trabajo hasta fin de año.

Seguidamente, el Director de Desarrollo de Carrera, expone los lineamientos generales de la propuesta de trabajo en la Comisión.

En este estado, toman la palabra las organizaciones sindicales, quienes solicitan que a la par del trabajo en COPECA para la carrera futura del personal, se aborden los problemas actuales que presenta la problemática de la relación puesto- persona- categoría.

Expresan también, su preocupación por lo que consideran la situación de trabajo precarizado en ANSES, e instan a que se encarere su solución, como así también la incorporación de la estabilidad laboral para los trabajadores de ANSES.

Asimismo, sin perjuicio de acordar con los parámetros de trabajo expuestos por la Directora General, no pueden dejar de señalar su malestar por la situación general de los trabajadores que, luego de tantos años sin carrera administrativa, experimentan dificultades de muy diversa índole, algunos derivados de cuestiones pendientes de la anterior COPECA, por lo que exigen un espacio para abordar el tratamiento de todos estos problemas.

Solicitan asimismo que, de tratarse estos problemas en otro ámbito, se establezca claramente el alcance del trabajo en COPECA para no generar confusión y falsas expectativas en los compañeros trabajadores.

Retomada la palabra por ANSES, la Directora General acuerda con la necesidad de establecer el alcance del trabajo en COPECA y por ello propone definir cada una de las cuestiones a abordar por la Comisión hasta fin del corriente año.

Manifiesta, asimismo, que la Dirección General de Recursos Humanos es consciente de los problemas que, en materia de ambiente organizacional, han generado las constantes postergaciones de la implementación de la carrera administrativa y, por ello, presenta la necesidad de implementar un Proyecto de Gestión de Clima Laboral que se ofrece para la participación de las organizaciones sindicales.

Luego de un extenso intercambio de opiniones y argumentaciones por parte de ANSES y de las cuatro organizaciones sindicales, las partes presentes acuerdan:

1)- Definir el alcance del trabajo en COPECA, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II de las Normas Generales para la Carrera, acordadas en Acta Paritaria de fecha 19 de mayo de 2010, y tratar las cuestiones que no tengan estos alcances en la Comisión Paritaria Permanente.

2)- Tomar como punto de partida normativo, las Normas Generales para la Carrera del Personal, aprobadas por acuerdo paritario en el año 2010, que prevén un desarrollo por promoción horizontal y vertical.

3)- Acordar un cronograma de trabajo en COPECA hasta diciembre de 2016, de acuerdo a la siguiente secuencia:

Septiembre: Evaluación de Desempeño



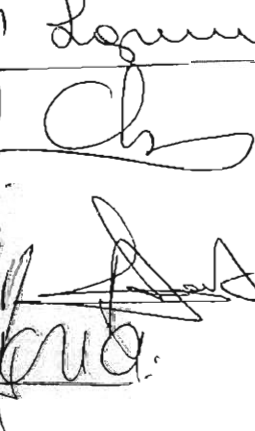
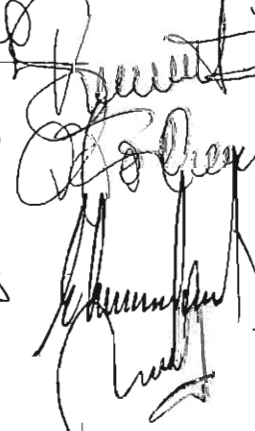

Octubre: Estructura de Créditos de Capacitación para la Carrera

Noviembre: Cómputo de Antigüedad para la Carrera

Diciembre: Régimen de Selección y Concursos

4)- Realizar un Proyecto de Gestión de Clima Laboral con alcance nacional y continuidad en el tiempo, que se acompañe de efectivas acciones a implementar, de conformidad con la participación de las entidades sindicales signatarias del convenio vigente, en cumplimiento del objetivo buscado.

Siendo las 13 horas, se da por concluida la sesión, firmando los representantes de ambas partes en prueba de conformidad con los acuerdos arribados.

| | | | | |
|--|---|--|---|---|
| ANSES | APOPS | ATE | SECASFPI | UPCN |
|  |  |  |  |  |